



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.-255/14

Sucre, 14 de abril de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE ADECOCH No. 024/14, de 21 de marzo de 2014, la señora Cándida Rodas Torres, PRESIDENTA DE ADECOCH, hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal la CONVOCATORIA a la "III ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA y a la VI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE CONCEJALAS DE BOLIVIA" a realizarse en la ciudad de Cochabamba los días 25 y 26 de abril de 2014, a partir de Hrs: 09:00 a.m., sujeto a una agenda especial.

Que, en Sesión Plenaria de 14 de abril de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a las CONCEJALAS: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, Sra. Norma Rojas Salazar, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Verónica Berrios Vergara, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, con la finalidad de que asistan y participen en la "III ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA y a la VI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE CONCEJALAS DE BOLIVIA" a realizarse en la ciudad de Cochabamba los días 25 y 26 de abril de 2014, a partir de Hrs: 09:00 a.m., sujeto a una agenda especial, respectivamente.

Que, es competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo Municipal en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, de acuerdo al numeral 4 art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, Sra. Norma Rojas Salazar, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Verónica Berrios Vergara, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, con la finalidad de que asistan y participen en la "III ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA y a la VI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE CONCEJALAS DE BOLIVIA" a realizarse en la ciudad de Cochabamba los días 25 y 26 de abril de 2014, a los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial comprende del 24 al 27 abril de 2014, conforme el siguiente orden del día establecido en la convocatoria:

I.- Día 25 de abril: Asamblea General Extraordinaria

1. Acreditaciones
2. Verificación del quórum



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Actualización y Aprobación de Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de ACOBOL
5. Firma de acta
6. Clausura

II.- Día 26 de abril: Asamblea General Ordinaria

1. Acreditaciones
2. Verificación del quórum
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Presentación de la Memorial Institucional 2010- 2013
5. Informe de gestión 2010- 2013
6. Presentación Informe Auditoria hasta la Gestión 2013
7. Conformación del Comité Electoral
8. Elección de la Nueva Directiva
9. Posesión de la Nueva Directiva de ACOBOL
10. Firma de Acta
11. Clausura

Art.2.- Páguense PASAJES Y VIÁTICOS en el monto que corresponda a favor de las CONCEJALAS, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a la reglamentación establecida sobre la materia.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.